



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de *Junio* de 2001

Aceptase con efectos a partir del día 1° de junio del corriente año la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo – oficial de justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Carlos Alberto LAMBRE, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N:Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION